



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2068

ANGOL, 12 SEP 2019

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 12007/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, que aprueba el Proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LA ARCADIA**", ID=2743-32-LQ18, con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios.
- b) El Decreto Exento N° 2101 de fecha 14 de Noviembre del 2018, que aprueba las bases Administrativas Generales del Proyecto antes mencionado.
- c) El Decreto Exento N°2174 de fecha 23 de Noviembre del 2018, que modifica las Bases Administrativas Generales del Proyecto ya mencionado.
- d) El Memorandum N°005 de fecha 09 de Enero del 2019, de Secretario Municipal, el cual indica que en Sesión Ordinaria N°02 de fecha 08 de Enero del 2019, el H. Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad, la suscripción de Contrato de Proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LA ARCADIA**".
- e) El Decreto Exento N° 2358 de fecha 20 de diciembre de 2018 que acepta la oferta presentada para la propuesta pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LA ARCADIA**", ID=2743-32-LQ18.
- f) El depósito a la Vista N° B0032897 de MasAval, de fecha 27 de Diciembre de 2018, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 5.655.308.
- g) El Contrato para la Ejecución de Obras de "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LA ARCADIA**", ID=2743-32-LQ18, de fecha 09 de Enero del 2019, por un monto de \$113.106.153 IVA incluido.
- h) El Decreto Exento N° 91 de fecha 21 de Enero de 2019 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LA ARCADIA**", ID=2743-32-LQ18.
- i) El Decreto Exento N°169 de fecha 30 de Enero del 2019, que designa Inspector Técnico de la Obra al Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obra Municipales.
- j) El Acta de Entrega de terreno de fecha 31 de enero de 2019, de la obra antes mencionada.
- k) La Carta de la Empresa Contratista Constructora Falcón SPA, que solicita un Aumento de Plazo de 60 días.
- l) Informe Técnico N°67 de fecha 26 Agosto de 2019, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de éste, respecto a aumento de obras.
- m) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 30 de Agosto del 2019, el que concede un primer Aumento de Plazo por 60 días corridos para el término de la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LA ARCADIA**", ID=2743-32-LQ18.
- n) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- ñ) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo por 60 días corridos correspondiente a la Obra "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LA ARCADIA**", **ID=2743-32-LQ18**, quedando como fecha de término el día 28 de octubre de 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JENN/MBS/AAMS/acm

**DISTRIBUCION:**

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA



ANGOL, 30 de Agosto de 2019

## **CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO**

En Angol, a 26 de agosto de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Angol, Rut Nº: 69.180.100-4, representada por Sr. Alcalde, Don José Enrique Neira Neira, Rut Nº: 6.535.099-8, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 509 de la ciudad de Angol y el contratista Constructora Falcon SPA, Rut Nº: 76.732.162-7, domiciliado en calle Dieciocho Nº 640, piso 2 oficina 10 de la Comuna de Parral, encargado de la obra: "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LA ARCADIA**", **ID=2743-32-LQ18**, adjudicada en virtud del Decreto Exento Nº 2358 de fecha 20 de diciembre de 2018, contrato de fecha 16 de enero de 2019 y Decreto Exento Nº 91 de fecha 21 de enero de 2019, acuerdan el siguiente Convenio Ad-Referéndum por aumento de Plazo:

### **AUMENTO DE PLAZO Y OBRAS**

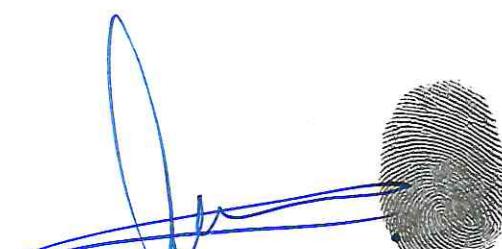
- 1) La Ilustre Municipalidad de Angol, concede un primer Aumento de Plazo por 60 días corridos para el término de la ejecución del Contrato "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR LA ARCADIA**", **ID=2743-32-LQ18**, en atención a que como consecuencia de demoras indicadas en solicitud de Contratista Prov. Nº 7865 de fecha 23 de agosto de 2019 y en Informe Nº67 de fecha 26 de agosto de 2019, de la Unidad Técnica al Sr. Alcalde, se traduce en atraso para la entrega de la obra.

En virtud del aumento de plazo, se fija como fecha de término legal de las obras para el día **28 de octubre de 2019**.

- 2) El contratista Constructora Falcon SPA renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones y/o acciones a que, con motivo del aumento de plazo, las Bases Administrativas o contrato contemplen algún derecho.
- 3) Manténgase Deposito a la Vista de fecha 27 de diciembre de 2018 de MasAval S.A.G.R., por la Suma \$ 5.655.308 para caucionar el fiel oportuno cumplimiento de contrato, el que deberá ser reemplazado para Recepción Provisoria por garantía que Caucione la Estabilidad y Calidad de los trabajos de la Obra.

En todo lo demás, rige enteramente el contrato primitivo del 16 de enero de 2019.

Para constancia, se firma y protocoliza el presente Convenio Ad-Referéndum en original y 3 copia, el cual, tendrá validez una vez dictado el Decreto Exento correspondiente que lo apruebe.

  
**CONSTRUCTORA FALCON SPA  
CONTRATISTA**

  
**MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDE  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**